



**Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente  
Oficina Regional para América Latina y el Caribe**

UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME  
PROGRAMME DES NATIONS UNIES POUR L'ENVIRONNEMENT

---

**XV Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente  
de América Latina y el Caribe**

**Caracas, Venezuela**

**31 de octubre al 4 de noviembre de 2005**

A. REUNIÓN PREPARATORIA DE EXPERTOS  
31 de octubre al 2 de noviembre de 2005

**Distribución:**

Limitada

**UNEP/LAC-IGWG.XV/6**

Jueves 15 de septiembre de 2005

**Original:** Español

# **Política y estrategia sobre el agua del PNUMA**



## ***Punto 4 del Temario: Seguimiento y Discusión sobre los Acuerdos del 23 Consejo de Administración***

### **4.1. Estrategia de Agua del PNUMA**

*En la vigésimo primera reunión del Consejo de Administración del PNUMA se reconoció que el agua es tal vez el más fundamental de los recursos ambientales y es un elemento clave para la viabilidad y la sustentabilidad de los ecosistemas mundiales. El equilibrio de estos ecosistemas se ve amenazado como consecuencia de daños infringidos a la infraestructura de desarrollo, modificación de los cauces de los ríos, deforestación, prácticas agrícolas no sustentables, sobre pesca, introducción de especies invasoras y descargas de contaminantes.*

*En particular, los países participantes en el Consejo de Administración reconocieron que el vínculo entre el manejo ambientalmente adecuado del agua y la reducción de la pobreza es crítico, por lo que debe ser considerado como una prioridad para asegurar que se emprendan acciones concretas. Por ello, el Consejo de Administración adoptó la decisión 23/2 para continuar el proceso de integración y aplicación de la Estrategia Mundial Actualizada de Agua del PNUMA como el marco para orientar las actividades del PNUMA en materia de agua y saneamiento durante el bienio 2005-2007 en los países interesados.*

*Los expertos podrán revisar el contenido de la Estrategia aprobada por el Consejo de Administración y formular sus propuestas al Foro de Ministros.*

**Fuente: UNEP/LAC-IGWG.XV/2**

⌘ ⌘ ⌘ ⌘



## **Decisión 23/2: Versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

*El Consejo de Administración,*

*Recordando* sus decisiones 21/11, de 9 de febrero de 2001, y 22/2, de 7 de febrero de 2003,

*Reconociendo* las prioridades indicadas en las decisiones del Consejo de Administración y compatibles con los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los objetivos internacionalmente acordados de la Declaración del Milenio<sup>1</sup> y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup>, así como los resultados del 12º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y en preparación del 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre agua, saneamiento y asentamientos humanos,

*Recordando* la decisión de los gobiernos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de elaborar planes de ordenación integrada de los recursos hídricos y de gestión eficiente del agua para 2005, que incluyan apoyo a los países en desarrollo<sup>4</sup>,

*Recordando* en particular los compromisos adquiridos por los gobiernos de reducir a la mitad para el año 2015 el porcentaje de personas que no tienen acceso al agua potable y a servicios básicos de saneamiento y de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados relacionados con el medio ambiente,

*Teniendo presentes* los principios 2, 3, 4, 7, 10 y 11 de la Declaración de Río<sup>5</sup>,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo relativo a la política y estrategia<sup>6</sup> sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, según lo pidió el Consejo de Administración en su decisión 22/2,

*Expresando su agradecimiento* al Director Ejecutivo por las medidas adoptadas para aplicar la decisión 22/2 del Consejo de Administración,

*Tomando nota* de la Declaración Ministerial adoptada en el tercer Foro Mundial del Agua, el 23 de marzo de 2003<sup>7</sup>,

*Recordando* la Iniciativa de Jeju<sup>8</sup>, que es más un resumen del rico e interactivo debate que mantuvieron los ministros presentes en el octavo período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial que un cuadro de consenso sobre el conjunto de los temas;

1. *Aprueba* la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente<sup>9</sup> como un marco y orientación generales para las

---

<sup>1</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>2</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>3</sup> E/2004/29-E/CN.17/2004/21.

<sup>4</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

<sup>5</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Rio de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, No. de Ventas S.93.I.8 y correcciones), vol. I: Resoluciones aprobadas por la Conferencia, resolución 1, anexo I.

<sup>6</sup> UNEP/GC.23/3/Add.5/Rev.1/Add.1.

<sup>7</sup> Informe final del tercer Foro Mundial del Agua (Marzo de 2003).

<sup>8</sup> UNEP/GCSS.VIII/8, annex II.

<sup>9</sup> UNEP/GC.23/3/Add.5/Rev.1/Add.2.

actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en la esfera del agua y el saneamiento para el período 2005-2007, que habrá de ser aplicado con los países interesados a petición de estos;

2. *Toma nota* de las inquietudes y reservas de los gobiernos acerca de las cuestiones de fondo y de procedimiento que quedan pendientes en el establecimiento de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua;

3. *Recomienda* que el Director Ejecutivo tenga en cuenta en su examen esferas de interés y de preocupación relativas a, entre otras cosas, los conceptos siguientes incluidos en la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua:

- a) Enfoques por ecosistemas basados en la gestión integrada de los recursos hídricos;
- b) Conceptos emergentes;
- c) Vigilancia y evaluación mundial;
- d) Herramientas innovadoras;
- e) Participación y gobernanza del agua
- f) Respaldo a los organismos regionales y subregionales relacionados con el agua;
- g) Agua subterránea;
- h) Mención del informe final de la Comisión Mundial de Represas<sup>10</sup>;
- i) Precisión conceptual en el uso de los términos “aguas mundiales”, “aguas internacionales” y “aguas transfronterizas” aplicados a los océanos, mares y cuerpos de agua interiores;

4. *Pide* al Director Ejecutivo que adopte las medidas eficaces necesarias para vigilar la aplicación de la política y estrategia sobre el agua, en su versión actualizada;

5. *Pide también* al Director Ejecutivo que intensifique las actividades de colaboración con los gobiernos, previa petición de éstos, así como con otros organismos y organizaciones, para fomentar la aplicación de la política y estrategia sobre el agua;

6. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo, que anticipándose a los resultados del 13º período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y de las reuniones de alto nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas para examinar la aplicación de la Declaración del Milenio y otras reuniones internacionales importantes pertinentes, en consulta con los gobiernos, examine más pormenorizadamente la política y estrategia sobre el agua con el fin de garantizar que contribuye al logro de los objetivos internacionalmente acordados contenidos en la Declaración del Milenio<sup>11</sup> y en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible<sup>12</sup>;

7. *Pide* que el borrador de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua se distribuya en el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, con el fin de poder distribuir una última versión del borrador a más tardar en septiembre de 2006 para su consideración por el Consejo de Administración en su 24º período de sesiones;

---

<sup>10</sup> Informe Final de la Comisión Mundial de Represas, *Dams and Development: A New Framework for Decision-making* (Noviembre de 2000).

<sup>11</sup> Resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>12</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.03.II.A.1 y correcciones), cap. I, resolución 2, anexo.

8. *Pide también* al Director Ejecutivo que distribuya un informe sobre la aplicación y la asignación de recursos de la política y estrategia sobre el agua antes del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial;

9. *Pide asimismo* al Director Ejecutivo que, en colaboración con el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos y otros organismos, revise el Plan de Acción Estratégico sobre Aguas Residuales Municipales<sup>13</sup> del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, a fin de incluir el trabajo sobre saneamiento urbano y saneamiento rural que se está llevando a cabo en el marco del Programa de Acción Mundial con el fin de tener en cuenta el aspecto ambiental del saneamiento, y que incluya el Plan de Acción Estratégico en el examen que realizará el Consejo de Administración de la versión actualizada de la política y estrategia sobre el agua en su 24° período de sesiones;

10. *Pide* al Director Ejecutivo que facilite el desarrollo ulterior del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en lo que atañe al agua con el fin de garantizar lo que seguirá:

a) Siendo el programa principal de evaluación y vigilancia de la calidad del agua a nivel mundial;

b) Siendo el reservorio de datos mundiales sobre la calidad del agua y aumenta su intervención en la elaboración de indicadores de la calidad del agua en apoyo del logro de los objetivos relacionados con el agua que figuran en la Declaración del Milenio y en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

c) Haciendo aportaciones al Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos y al Informe mundial sobre el desarrollo de los recursos hídricos;

11. *Acoge con satisfacción* el generoso ofrecimiento del Gobierno de la República Popular China de albergar la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, en 2006, que servirá como contribución importante para favorecer el logro de los objetivos y metas asociados con el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Declaración del Milenio, así como para el examen de los mares y océanos, los recursos marinos los pequeños Estados insulares en desarrollo y la gestión de los desastres y la vulnerabilidad que realizarán la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 2014-2015;

12. *Pide* al Director Ejecutivo que proceda a la organización de la segunda reunión intergubernamental de examen del Programa de Acción Mundial, procurando asegurar la más amplia participación posible y, para ello, insta a todos los gobiernos a participar activamente en el proceso de examen intergubernamental y, cuando ello sea posible, a hacer contribuciones financieras para sufragar los costos que acarrearía este acontecimiento crucial;

13. *Pide también* al Director Ejecutivo que garantice que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, al emprender sus actividades relacionadas con los aspectos ambientales del agua y el saneamiento, tome íntegramente en consideración el trabajo que llevan a cabo los gobiernos nacionales, las organizaciones internacionales y regionales, los acuerdos ambientales multilaterales y otros organismos de las Naciones Unidas, para evitar la duplicación y promover las sinergias, y tenga en cuenta las posibilidades que el memorando de entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ofrece al respecto;

14. *Pide* a los gobiernos que puedan hacerlo, así como a los órganos intergubernamentales y organizaciones internacionales, que respondan con una actitud positiva a la movilización de recursos del Director Ejecutivo en apoyo de la ejecución de las actividades previstas

<sup>13</sup> UNEP/GPA/IGR.1/1.

en la política y estrategia sobre el agua con el fin de aumentar el apoyo presupuestario previsto en los subprogramas pertinentes para el período 2005-2007;

15. *Pide* al Director Ejecutivo que preste el apoyo necesario a los países en desarrollo y a los países con economías en transición mediante la ejecución, por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de las actividades previstas en la política y estrategia sobre el agua dentro del contexto del Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad<sup>14</sup>;

16. *Pide también* al Director Ejecutivo que informe sobre la aplicación de la presente decisión al Consejo de Administración en su 24º período de sesiones.

✂ ✂ ✂ ✂

---

<sup>14</sup> UNEP/IEG/IGSP/3/4, anexo.